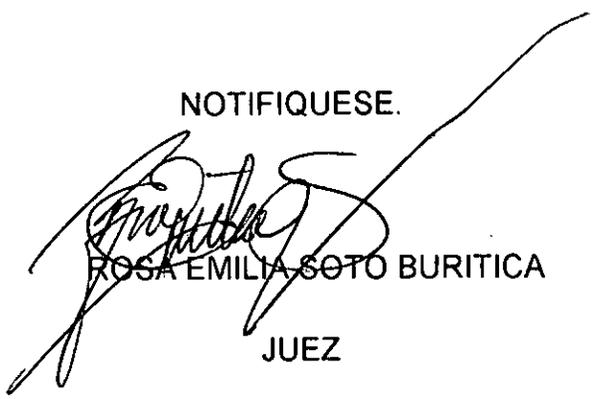


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

2021-00626

Se remite al memorialista a folios inmediatamente anterior en donde se requiere a la parte demandante, una vez cumpla con lo solicitado se continuara con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE.



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ